



**En caso de ser víctima de algún tipo de violencia de género**, puedes solicitar apoyo en:

**Oficina del Abogado General** para presentar una denuncia mediante la Unidad de Atención y Seguimiento de Denuncias, ubicado en el Costado Sur de la Torre II de Humanidades.

**Defensoría de los Derechos Universitarios** ubicada en Edificio "D", nivel de rampa, Circuito Exterior (frente al museo *Universum*).

**En la FMVZ:**

**Dirección**

- Dr. Francisco Suárez Güemes

**Secretaría General**

- Dr. José Ángel Gutiérrez Pabello

**División de Estudios Profesionales**

- MVZ Verónica Caballero Gutiérrez

**Comisión de Equidad de Género del**

- **Consejo Técnico de la FMVZ**, la cual atenderá tu queja a través de la siguiente dirección electrónica:  
equidad.fmvz@unam.mx

Para conocer más sobre los  
Lineamientos generales para la igualdad de  
género en la UNAM  
visita las páginas:

[www.fmvz.unam.mx/fmvz/infovet/infovet.htm](http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/infovet/infovet.htm)  
Número 262 Especial.

[www.abogadogeneral.unam.mx/igualdad.pdf](http://www.abogadogeneral.unam.mx/igualdad.pdf)

Teléfonos: 01 800 2264-725 y 5622-6378



La Universidad Nacional Autónoma de México tipifica como **violencia de género**: “cualquier acción u omisión contra un integrante de la comunidad universitaria, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se cometa en instalaciones universitarias”

La violencia de género atenta contra la dignidad humana y puede provocar daños irreversibles a la condición de vida de mujeres y hombres. Nuestra institución promueve los **Lineamientos generales para la igualdad de género** en la UNAM los cuales garantizan la protección y la igualdad de hombres y mujeres que integran nuestras comunidades en las diferentes instalaciones universitarias. En ellos se prioriza la prevención de la violencia dentro de las instalaciones universitarias y se enfatiza en la demanda de justicia, en caso de padecerla.



Son formas de Violencia de Género:

### **Acoso sexual**

Comportamiento o acercamiento de índole sexual, no deseado por la persona que lo recibe, y que le produce efectos perjudiciales, convirtiéndola en víctima.

### **Acoso laboral o escolar**

Ejercicio de poder y dominio que afecta a un subordinado y constituye una agresión en los ámbitos laboral o escolar. Se caracteriza por la manifestación de conductas verbales, físicas o ambas, de connotación lasciva o relacionadas con la sexualidad.

### **Discriminación de género**

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el sexo, embarazo u orientación sexual, impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

### **Hostigamiento sexual**

Conductas verbales o físicas (o ambas) con connotación lasciva o sexual que incluyen acercamientos insultantes, frases agraviantes, miradas ofensivas o tocamientos indeseados.

Para prevenir la violencia y contribuir a su erradicación, el Capítulo III, sobre las políticas estratégicas para la igualdad de género, incluye apartados sobre:

- La igualdad de oportunidades de participación.
- El combate a la violencia de género en ámbitos laboral y académico.
- Estadísticas de género y diagnósticos con perspectiva de género.
- Lenguaje y sensibilización de la comunidad universitaria.

**Revisa y difunde esta información es importante**

**¡Promovamos el equilibrio dentro y fuera de nuestra comunidad!**